

Finca 32.939: Inscrita al tomo 2.043, libro 672 de Manresa, folio 91, inscripción segunda.

Finca 3.237: Inscrita al tomo 1.760, libro 77 de Sant Fruitos de Bagés, folio 58, inscripción segunda.

Este edicto sirve de notificación en forma al demandado en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 7 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial.—1.607.

MARTORELL

Edicto

Don Jesús de Jesús Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número de autos 78/1997, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador señor Martí Campo, contra «Fornitures Masquefa, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana, porción de terreno, sita en el término municipal de Masquefa, de superficie 9.751 metros 9,350 centímetros cuadrados, y que linda: Norte, con calle de la Fábrica; sur, con el señor Sabaté Tatay y calle Cataluña; este, con calle Santa Clara, y oeste, con calle Rogelio Rojo. Finca sita en la localidad de Masquefa, avenida Santa Clara, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, en el tomo 1.527, libro 86 de Masquefa, folio 132, finca número 3.152, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el día 1 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 150.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 29 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 17 de diciembre de 1998.—El Juez, Jesús de Jesús Sánchez.—La Secretaria.—1.628.

MOGUER

Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer, seguido bajo el número 243/1998, a instancia de Monte de Pie-

dad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra doña Ángela Jiménez Garrido y don Domingo Domínguez Márquez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 9 de marzo de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación, en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 9 de abril de 1999, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 10 de junio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado de consignaciones judiciales el 29 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarse la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Urbana, 2, piso destinado a vivienda, que ocupa la planta alta en la villa de Bonares, calle San Francisco, números 19 y 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer al tomo 663, libro 65 de Bonares, folio 79, finca número 4.875, inscripción primera.

Valorada en 9.787.500 pesetas.

Dado en Moguer a 17 de diciembre de 1998.—El Secretario.—1.616.

MONCADA

Edicto

Don Salvador Camarena Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada (Valencia), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 278/1995, instados por el Procurador de los Tribunales don José Javier Arribas Valladares, en nombre del Banco de Valencia, contra doña Adelina Hurtado Estela, don José Dubón Pastor y doña Luisa Gimeno Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Moncada, calle Pintor Sorolla, número 51, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes

concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril, señalándose para la primera subasta la audiencia del próximo día 23 de febrero de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no hacer postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación de la parte demandante, se señala el próximo día 23 de marzo de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 20 de abril de 1999, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente que tiene este Juzgado abierta en la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya en Moncada número 4403000017027895, la cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos con la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Y en el caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa compuesta de planta baja y piso alto, con terraza pisable, de unos 90 metros cuadrados construidos sobre un solar de 122,50 metros cuadrados, tiene su acceso por la calle Levante, número 4, en Tabernes Blanques. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIII, al tomo 519, libro 15, folio 245, finca número 1.181. Valor: 8.400.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela de unos 600 metros cuadrados dentro de la cual hay una vivienda unifamiliar, compuesta sólo de planta baja, con una superficie de 81 metros cuadrados, con acceso por la calle Nueva, sin número, en el término de Sot de Ferrer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 135, libro 5, folio 196, finca número 870. Valor: 8.100.000 pesetas.

Dado en Moncada a 29 de diciembre de 1998.—El Juez, Salvador Camarena Grau.—El Secretario.—1.769.